CONTRATO Nº 16/17

ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 17 días del mes de noviembre del año 2.017, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. Milciades Flores Cubilla** Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad 1.493.258 **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº085/2.015 de la Justicia Electoral; y el Secretario de la Intendencia Municipal Sr. **Juan Andrés López Chávez** con C.I.Nº. 3.005.126 nombrado por Resolución Municipal Nº 468/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VG AGROPECUARIA, RUC 3672161-1**, cuyo representante legal es el **Señor Julio Benigno Vera Barreto** y la empresa ubicada sobre Calle 14 de mayo Barrio San Miguel, Pirapó, Itapúa, República del Paragua, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO**. El objeto del presente contrato abierto es la **ADQUISICIÓN DE POLLITOS, SEMILLAS E INSUMOS QUIMICOS PARA HUERTA** para la Municipalidad de Pirapó.----------
2. **LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES**: Contrato; La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones; Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; Los datos cargados en el SICP (reporte); La oferta del Proveedor; La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Declaración jurada de fiel mantenimiento de contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

VG Agropecuaria
RUC: 3672161-1

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324644.----------
4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° **13/17** convocado por la *Municipalidad de Pirapó* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 370/17 de fecha 14/11/17.-------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Pollito parrillero	glovo aves	Brasil	Unidad	8.000	Unidad	4.100	32.800.000
2	Semilla de Maiz Blanco (Chipa)	Dkallb	Pya	Kilogramos	200	Bolsa	9.000	1.800.000
3	Semilla de Tomate	Emeral	E.e.u.u	Unidad	2	Unidad	250.000	500.000
4	Semilla de zanahoria	takii	Japon	Unidad	1	Unidad	405.000	405.000
5	Semilla pepino hibrido	takii	Japon	Unidad	5	Unidad	94.400	472.000
6	Semilla de Perejil	Bioseeds	Brasil	Unidad	2	Unidad	103.500	207.000
7	Semillas de rabano	Cadec	Pya	Unidad	2	Unidad	22.500	45.000
8	Semilla de Coliflor	Feltrin	Brasil	Unidad	2	Unidad	144.000	288.000
9	Semilla de Berenjena	Emeral	E.e.u.u	Unidad	5	Unidad	67.200	336.000
10	Semilla de Nabo	Dkallb	Pya	Unidad	10	Unidad	18.000	180.000
11	Zapallito, variedad tronco	topseep	Brasil	Unidad	1	Unidad	171.000	171.000
12	Semilla de repollo de verano	Feltrin	Brasil	Unidad	1	Unidad	216.000	216.000

VG Agropecuaria
RUC: 3672161-1

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

13	Semilla de repollo hibrido	Feltrin	Brasil	Unidad	10	Unidad	54.000	540.000
14	Semilla de lechuga repollada	Feltrin	Brasil	Unidad	5	Unidad	94.600	473.000
15	Semilla de lechuga de verano	Feltrin	Brasil	Unidad	3	Unidad	243.000	729.000
16	Semilla de brócoli x 250 gr	sakata	Brasil	Unidad	1	Unidad	81.000	81.000
17	Semilla de Remolacha	Feltrin	Brasil	Unidad	2	Unidad	337.500	675.000
18	Semilla de Acelga blanca	Emeral	E.e.u.u	Unidad	2	Unidad	135.000	270.000
19	Semilla de Pimiento rojo	takii	Japon	Unidad	1	Unidad	363.000	363.000
20	Semilla de Rabanito rojo	sakata	Brasil	Unidad	1	Unidad	225.000	225.000
21	Semilla de cebolla de cabeza (bulbo)	Feltrin	Brasil	Unidad	1	Unidad	405.000	405.000
22	Semilla de melon comun	Gaucho	Brasil	Unidad	1	Unidad	40.000	40.000
23	Semilla de melon japones	sakata	Brasil	Unidad	10	Unidad	63.000	630.000
24	Insecticida liquido	Strong	Pya	Litros	10	Unidad	45.000	450.000
25	Fungicida Sistemico y de contacto	Genesis	Pya	Kilogramos	2	Paquete	207.000	414.000
26	Fungicida y bactericida	Axion	Pya	Kilogramos	2	Paquete	49.500	99.000
27	Glifosato liquido	Chemtec	Pya	Litros	20	Bidon	32.400	648.000
28	Fungicida liquido	Avert	Pya	Litros	5	Frasco	126.000	630.000
29	Semilla de poroto rojo	Cadec	Pya	Kilogramos	200	Bolsa	9.000	1.800.000
30	Semilla de Habilla carioca	Cadec	Pya	Kilogramos	100	Bolsa	13.500	1.350.000

VG Agropecuaria
RUC: 3672161-1

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

31	Semilla de habilla cuarentona	Cadec	Pya	Kilogramos	100	Bolsa	13.500	1.350.000
32	Semilla de habilla negra	Cadec	Pya	Kilogramos	100	Bolsa	13.500	1.350.000
33	Semilla de sandia hibrido	Watermel On	E.e.u.u	Unidad	1	Unidad	540.000	540.000
Precio Total IVA incluido								**50.482.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 50.482.000 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) IVA incluido**. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.** El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------
7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.** Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Pirapó.-----
8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas. ----------
9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-
10. **MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley

VG Agropecuaria
RUC: 3672161-1

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).------
12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó República del Paraguay al día 17 mes de noviembre y año 2017

Sr. Julio Benigno Vera Barreto
VG AGROPECUARIA
PROVEEDOR

VG Agropecuaria
RUC: 3672161-1

Sr. Juan Andrés López
Secretario Municipal

Sr. Milciades Flores
Intendente Municipal